



Ayuntamiento de Tamurejo (Badajoz)

Ronda de La Siberia nº 10

Código Postal 06658

Tfno.: 924-633191.- e-mail: ayuntamiento@tamurejo.es

EXPT 07/2024 PLA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO.-

A la vista de la Resolución de Alcaldía n.º 2024-33 de inicio del expediente, se adjunta, de conformidad con lo previsto en el artículos 116 y 231 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, el Proyecto de Obras referido, el siguiente,

INFORME-MEMORIA

PRIMERO.-El presente informe se emite a los efectos previstos en los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en el sentido de justificar en el presente informe-memoria justificativa todos aquellos aspectos que determinan la necesidad de licitar el presente contrato.

El Proyecto de obras elaborado por EMILIO S. DEL POZO MARIÑO Ing. De caminos, Canales y Puertos. Colegiado N° 17.390 de la empresa consultora Medios Técnicos Extremeños cumple con las previsiones legales de los artículos 231 y 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, pendiente del visado por el Colegio Profesional correspondiente, que está en tramitación.

SEGUNDO.- A los efectos de consignación presupuestaria, se estima que el valor estimado del contrato referido, de conformidad con lo previsto en el artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, es de 60.719,91 € euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido.

En el presente supuesto, partiremos de la tramitación como procedimiento **abierto simplificado abreviado**, de conformidad con lo previsto en el art. 159.6 LCSP 2017.

TERCERO.- Asimismo, se informa que los bienes/terrenos sobre los cuales se va a ejecutar las obras de **CONSTRUCCIÓN DE AZUD Y RAMPA DE PECES EN RÍO AGUDO**, objeto del presente contrato, son parcialmente de titularidad municipal, y en la parte que no son de titularidad municipal se están tramitando las autorizaciones correspondientes, reflejado en el pliego técnico, para que al inicio de la obra esté todo correctamente autorizado.

CUARTO.- A pesar de que el proyecto de obras no supera la cuantía de 500.000 euros, se emite el presente informe de supervisión del mismo, informándose que el presente proyecto no afecta a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra.



QUINTO.- A los efectos previstos en el [artículo 233](#) de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, en el Proyecto de obras elaborado consta el correspondiente pliego de prescripciones técnicas particulares, donde se ha detallado la descripción de las obras, regulándose su ejecución, con expresión de la forma en que ésta se llevará a cabo, las obligaciones de orden técnico que correspondan al contratista, y la manera en que se llevará a cabo la medición de las unidades ejecutadas y el control de calidad de los materiales empleados y del proceso de ejecución.

Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el [artículo 28.1](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, se informa que la necesidad del presente contrato viene motivada por la subvención concedida a este Ayuntamiento siguiente:

EXPTE: 23/RBS/010. "Reserva Biosfera, distribución económica por actuación/anualidad" de Ayudas destinadas a actuaciones en Reservas de Biosfera de la Comunidad Autónoma de Extremadura en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Línea 1 Ayudas a la Reserva de la Biosfera de Siberia.

IMPORTE DE LA AYUDA: 63.686,10 €, con las siguientes actuaciones para el presente contrato:

ACTUACION 2. MOVIMIENTOS DE TIERRA	1.038,82
ACTUACION3. CIMENTACION	723,02
ACTUACION 4. AZUD	36.779,67
ACTUACION 5. RAMPA DE PECES	22.178,40

SEXTO.- El presente informe-memoria justificativa del contrato deberá ser objeto de publicación en el perfil del contratante, a los efectos previstos en el [artículo 63.3.a\)](#) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-.

En Tamurejo, a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa-Presidenta

Fdo: Rosa María Araújo Cabello

